



Expediente N° 40811/2014
Fojas 01/02

Buenos Aires 11 8 JUL 2014

VISTO:

La renuncia presentada por la Consejera Estudiantil Suplente en Cuarto Orden, Magalí MIZRAHI, en representación de la Agrupación Partidaria "Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados" para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Julio de 2014, el Plenario del Cuerpo aceptó la mencionada renuncia, a partir del 14 de Julio de 2014;

Que la renuncia operada, produjo la vacancia del cargo de Consejero Suplente en Cuarto Orden; produciéndose además un agotamiento de los Consejeros Suplentes oportunamente electos por la referida agrupación partidaria;

Que el artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER dispone que si por sucesivas ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida;

Que en la misma Sesión Ordinaria del mes de Julio de 2014, la agrupación partidaria "Frente Unidos y Organizados - Lista N° 16", a través de su Consejera Estudiantil Titular en Cuarto Orden Laura Levy Hara propuso a la alumna Martina BAJOUR, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejera Suplente en Cuarto Orden por la agrupación de referencia;

Que la alumna Bajour, se encontraba postulada como Consejera, en la lista de candidatos que la agrupación "Frente Unidos y Organizados - Lista N° 16", presentó en las elecciones oportunamente realizadas para la elección de representantes por el Claustro Estudiantil ante el CER;

Que la propuesta efectuada en relación a la incorporación como Consejera Suplente de la alumna Bajour, fue aceptada por el voto unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del mes de Julio de 2014;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que, acepte la renuncia de la Consejera Mizrahi; y que designe a la alumna Bajour como Consejera Suplente en Cuarto Orden, en su reemplazo; por la agrupación nombrada, y para cubrir el período que debía completar la Consejera Mizrahi.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente Nº **40811/2014**

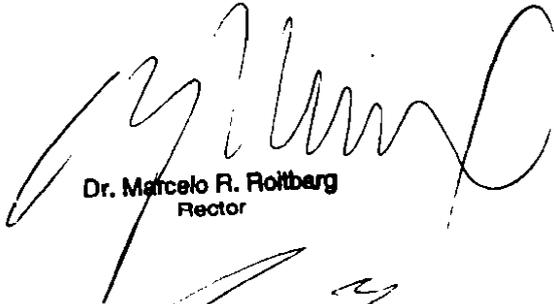
Fojas 02/02

Artículo 1º: Aceptar, a partir del 14 de Julio de 2014, la renuncia presentada por Magali MIZRAHI a su cargo de Consejera Estudiantil Suplente, en Cuarto Orden, en representación de la agrupación partidaria "Lista Nº 16 - Frente Unidos y Organizados".

Artículo 2º: Designar, a partir del 14 de Julio de 2014, a la alumna Martina BAJOUR DNI 40.389.637 como Consejera Estudiantil Suplente, en Cuarto Orden, en representación de la agrupación "Lista Nº 16 - Frente Unidos y Organizados", para el período 14 de Julio de 2014 a Diciembre de 2014

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, agregándose copia de la presente en sus legajos personales de estudiantes. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Asesoría Académica; a la Dirección General de Administración y Gestión; al Departamento de Alumnos y Graduados; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº 07


Dr. Marcelo R. Rottberg
Rector


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.